

Evade al IMSS el outsourcing (Reforma 17/08/16)

Evade al IMSS el outsourcing (Reforma 17/08/16) Por Alicia Díaz Monterrey México (17 agosto 2016).- De las 900 empresas que ofrecen servicios de outsourcing en el País, sólo 100 están registradas en el IMSS y de ellas nada más 40 pagan impuestos, estimó la firma de recursos humanos ManpowerGroup. En su reporte 2016 de Staffing Industry Analyst agrega que de las 40 empresas cumplidas, únicamente 20 permiten auditorías legales y de impuestos, alineándose con los estándares que marca la Asociación Mexicana de Capital Humano (AMECH). Indica que el Congreso de la Unión solicitó a la Secretaría del Trabajo un informe sobre la situación actual de los derechos laborales de las personas contratadas bajo el régimen de subcontratación. "Las autoridades analizaron el impacto que tiene la subcontratación, en cuanto al cumplimiento completo de las obligaciones patronales y los derechos de los trabajadores", refiere el documento. Señala que como a través de esta figura se contrata a otra empresa, algunas lo han utilizado como una manera de evadir las obligaciones en materia fiscal y de seguridad social, afectando los derechos de los trabajadores, de las Instituciones y de todo el País. De acuerdo con el estudio, en México hay 4.9 millones de trabajadores que laboran por outsourcing, lo que ubica al País en quinto lugar en la industria de la subcontratación en América Latina. De este total, sólo 150 mil 70 están contratados por las empresas que conforman la AMECH y su contratación se realiza de acuerdo a la ley. "Lo que significa que todavía existe un gran número de trabajadores contratados bajo esta modalidad, que está en una situación incierta y no cuenta con las prestaciones que marca la ley o sólo con una parte proporcional", advirtió Héctor Márquez, director comercial de ManpowerGroup México, Caribe y Centroamérica. El reporte señala que el objetivo del dictamen es establecer los mecanismos necesarios para evitar que las malas empresas de subcontratación mantengan prácticas de evasión y elusión en el pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) y cumplimiento de prestaciones y derechos laborales. El dictamen avalado por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso, refiere que desde finales del 2015 y en el curso del 2016, las Secretarías de Economía y del Trabajo laboran en la creación de una Norma Oficial que permita fiscalizar a todo el outsourcing y cerciorarse de que se cumpla con los deberes patronales previstos en la Ley Federal del Trabajo. Destaca que es importante que todo trabajador conozca que las empresas conocidas como outsourcing están obligadas a cumplir con entregar el recibo timbrado de todos sus pagos, retener el ISR completo, registrarlos con el sueldo real ante el IMSS y el Infonavit y que es ilegal registrarlos sólo con el salario mínimo. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo